



DERECHO Y LITERATURA: EL JUICIO DEL ROBO DE LAS TARTAS Y LA JUSTICIA EN *ALICIA EN EL PAIS DE LAS MARAVILLAS*

Arnaldo Sampaio de Moraes GODOY*

Para citar este artículo puede utilizarse el siguiente formato:

Arnaldo Sampaio de Moraes Godoy (2013): "Derecho y Literatura: El juicio del robo de las tartas y la justicia en *Alicia en el País de las Maravillas*", en *Revista europea de historia de las ideas políticas y de las instituciones públicas*, n.º 5 (marzo 2013), pp. 13-21. El artículo puede verse en línea en: <http://www.eumed.net/rev/rehipip/05/asmg.pdf>.

ABSTRACT: The paper vindicates the idea that Lewis Carroll's *Alice in the Wonderlands* somewhat poses us the concept of legal realism, in the context of a critique to the English judicial system of the XIX century. As for the fragment of *the judgment of the stolen of the cake*, the idea of *first you deduce and then you decide* is quite clear since the inception of the dispute. Legal realism, in all its extension, that is, law is nothing but the Courts decisions, is one of the ideas that Carroll may bring us in *Alice in the Wonderlands*.

KEY WORDS: Law and Literature, Lewis Carroll, *Alice in the Wonderlands*, English Judicial System, XIX Century, Legal Realism, Decision.

RESUMEN: Se indica, en la obra de Lewis Carroll, una crítica al sistema judicial inglés del siglo XIX. Hay una cierta idea del realismo jurídico a ejemplo del casuismo, que revela que primero se decide, luego se deduce o, aún que al fin se fundamenta el origen de lo que ha sido decidido. El realismo jurídico, el derecho que se define en los tribunales, puede ser una de las ideas que Carroll nos pone en *Alicia en el País de las Maravillas*.

PALABRAS CLAVE: Derecho y Literatura, Lewis Carroll, *Alicia en el País de las Maravillas*, Sistema Judicial inglés, Siglo XIX, Realismo Jurídico, Decisión.

1. Introducción

¿Quién las va a hacer caso a ustedes? (...) ¡ustedes no son más que una baraja!¹, es lo que dice Alicia a los jueces y jurados al final de su testimonio, en el *juicio del robo de las tartas*, episodio del enigmático libro de Charles Lutwige Dodgson, a quien le conocemos como Lewis Carroll.

* Doctor en Filosofía del Derecho y del Estado por la Pontificia Universidad Católica de São Paulo. Profesor universitario en Brasília (DF). *Pós-doutor* por la Universidade de Boston. Ha sido Procurador de la Fazenda Nacional y en la actualidad es Consultor-general de la União (CGU).

¹ Lewis Carroll, *Alice no País das Maravilhas*, Porto Alegre, LP&M, 2010. Hay varias traducciones disponibles de Alicia en el mercado editorial brasileño. La edición Pocket de la LP&M, de acceso fácil, es utilizada en el presente ensayo.

La observación de Alicia puede ser una crítica al sistema judicial inglés del siglo XIX, como un ejemplo de tantas otras que hay en textos literarios, a propósito de varios modelos judiciales que existen en el mundo; Franz Kafka es el campeón de la causa. Este es el abordaje que propongo, con la intención de aprehender el derecho desde la literatura, aunque sea como un argumento para escribir. Para los juristas, la crítica literaria siempre es una fuga o una manera de conquista, si es tomada como un ejercicio de escritura, lo que no deja de serlo².

La historia de Alicia es un *τόπος*, que el auditorio culto conoce. Se trata de un pequeño gran libro abierto a todo tipo de interpretaciones, de juegos, de trucos, de fraudes, de insinuaciones, y de dudosas lecciones, como ésta que el lector tiene delante. Alicia propicia múltiples intervenciones entre el autor y el lector, de manera siempre abierta e indefinida³, amenazadas por la falsificación de las malas interpretaciones⁴, sacrificadas por problemas de traducción⁵, victimadas (o salvadas) por la inexistencia de la lengua perfecta⁶. Alicia es en esencia, texto consagrador del lexema literatura, como el saber relativo al arte de escribir y leer, gramática, instrucción, erudición⁷. Como se dirá, Lewis Carroll hasta propone lecciones de latín, a razón de las declinaciones del ratón...

Una exploración de la percepción de justicia en Alicia, invierte el camino del derecho en cuanto retórica y narrativa⁸, condimentada por la concesión a la creencia en las habilidades de las narrativas que revelan tensiones entre varios discursos alternativos⁹, ese parece ser el eje conceptual que justifica el presente ensayo.

Además, Alicia es una niña, «y siempre que el Derecho se relaciona con niños, una tensión surge entre el propósito, básico en el liberalismo, de proteger la autonomía individual y el objetivo de proteger a los niños, restringiendo sus actividades»¹⁰. Alicia es un libro que explora al máximo los esquemas de la comunicación, con variantes de referentes que enredan al

² Cfr. Jean Paul Sartre, *O que é literatura?*, São Paulo, Atica, 2006, p. 33. Traducción de Carlos Felipe Moisés.

³ Cfr. Umberto Eco, *Interpretação e Superinterpretação*, São Paulo, Martins Fontes, 2001, sin indicación de traducción.

⁴ Cfr. Umberto Eco, *Limites da Interpretação*, São Paulo, Perspectiva, 2004, pp.16 y ss. Traducción de Perola de Cravalho.

⁵ Cfr. Umberto Eco, *Quase a Mesma Coisa- Experiências de Tradução*, Rio de Janeiro y São Paulo, Record, 2007, pp.104 y ss. Traducción de Eliana Aguiar. Conferir, especialmente, la duda de Eco, con relación, por ejemplo, al uso de ratón o rata, que él enfrenta a partir de un pasaje de Shakespeare en Hamlet, problema que también aparece en Alicia.

⁶ Cfr. Umberto Eco, *Buscando a Língua Perfeita*, Bauru, EDUSC, 2002. Traducción de Antonia Angonese.

⁷ Cfr. Victor Manuel Aguiar e Silva, *Teoria da Literatura*, Coimbra, Almedina, 2002, p. 2.

⁸ Cfr. Peter Brooks, *The Law as Narrative and Rhetoric*, en Peter Brooks, Peter y Paul Gerwitz, *Law's Stories- Narrative and Rhetoric in the Law*, New Haven, Yale University Press, 1996, pp. 14 y ss.

⁹ Cfr. Ian Ward, *Law and Literature- Possibilities and Perspectives*, Cambridge, Cambridge University Press, 1995, p.7

¹⁰ Fish, Stanley, *The Trouble with Principle*, Cambridge, Harvard University Press, p. 153. Libre traducción mía.

receptor¹¹; es una crítica a la supuesta (y eventualmente inexistente) crisis de la razón¹².

La historia de la pequeña heroína es rica en imágenes, metáforas, símbolos y mitos. Hay un conjunto de alegorías que nos remiten a la imaginación visual de Dante¹³. Específicamente, para los presentes propósitos, la justicia con la cual Alicia se encuentra es una mera baraja de cartas. Subyacente a la presentación del asunto, se indigna sobre la atemporalidad de la asertiva.

2. Trama, Temas, Personajes

Alicia comienza su aventura poco ortodoxa enojándose con un libro que su hermana leía, y que de nada serviría pues no tenía dibujos ni diálogos¹⁴. La misma hermana que al terminar la narrativa, recordará que su hermanita:

«(...) sería, en el futuro, su pequeña hermana, cuando se convirtiera en una mujer, que Alicia conservaría, a lo largo de los años, el mismo corazón sencillo y entusiasta de su niñez, y que reuniría a su alrededor a otros chiquillos, y haría brillar los ojos de los pequeños al contarles un cuento extraño, quizás este mismo sueño del País de las Maravillas que había tenido años atrás; y que Alicia sentiría las pequeñas tristezas y se alegraría con los ingenuos goces de los chiquillos, recordando su propia infancia y los felices días del verano»¹⁵.

La acción gana más vida con la llegada del conejo blanco de ojos rosados. Alicia se pregunta sobre los costos y beneficios de la actuación de los humanos. Se pregunta si el placer de hacer un collar de margaritas valdría el esfuerzo de levantarse e coger las margaritas¹⁶.

Un juego interminable de palabras sorprende al lector, con significados importantes que trascienden la dimensión de equivalencia de las palabras. Tal es el caso, por ejemplo, del placer que Alicia encontró al decir *longitud* y *latitud*, expresiones acerca de las que no tenía la menor idea de su significado, pero que simplemente creía que eran palabras muy importantes de decir¹⁷.

Alicia asociaba los símbolos a los hechos, aunque sean previsible. Al final, «ella nunca se olvidó que si alguien bebe mucho de una botella marcada con la palabra veneno, es casi seguro que se va a sentir mal a la larga o a la corta¹⁸, aunque el sabor del veneno tuviera una mezcla de tarta de cereza, almíbar, piña, pavo asado, caramelo y tostada caliente con mantequilla»¹⁹. Y Alicia no

¹¹ Para una clara definición de conceptos utilizados en la teoría de la comunicación, consultar Francis Vanoye, *Usos del Lenguaje. Problemas y Técnicas en la Producción oral y escrita*, São Paulo, Martins Fontes, 2007. Traducción de Clarisse Madureira Sabóia y otros.

¹² Cfr. Umberto Eco, *Viagem à Irrealidade Cotidiana*, Rio de Janeiro, Nova Fronteira, 1984, pp. 148 y ss. Traducción de Aurora Fornoni Bernardini y Homero Freitas de Andrade.

¹³ Cfr. René Wellek y Austin Warren, *Theory of Literature*, San Diego, Harvest Book, 1970, p.187.

¹⁴ Cfr. Lewis Carroll, cit., p. 13.

¹⁵ Cfr. Lewis Carroll, cit., p. 171.

¹⁶ Cfr. Lewis Carroll, cit., p. 14.

¹⁷ Cfr. Lewis Carroll, cit., p. 16.

¹⁸ Cfr. Lewis Carroll, cit., p. 21.

¹⁹ Cfr. Lewis Carroll, cit., loc. cit.

olvidaba nunca que, si bebes mucho de una botella que lleva la indicación «veneno», terminará, antes o después, por hacerte daño.

Porque disminuía de tamaño, encogía y temerosa de que pudiera desaparecer completamente como una vela vieja²⁰, Alicia se aconsejaba mucho, aunque raramente siguiera sus propios consejos²¹. La imaginación es superlativa cuando Alicia, de tanto llorar, derrama galones de lágrimas y ve surgir a su alrededor un inmenso pozo de agua²². Sintiendo confundida, equivocándose con la tabla de multiplicar y en la geografía (París se volvió la capital de Roma y Londres la capital de París²³), Alicia denuncia la fragilidad de nuestros recuerdos.

La memoria de Alicia es la reminiscencia de la sabiduría ajena. Alicia usa la exclamación para llamar al ratón (¡El Ratón!), porque se acuerda de las lecciones de latín, que su hermano estudiaba, y de donde su memoria prodigiosa retomaba todas las declinaciones (el ratón, del ratón, al ratón)²⁴. Alicia también asustó al ratón, creyéndolo francés, y llamándolo gata –que sería enemiga mortal del ratón– en lengua francesa, en recuerdo a su primera lección de su libro de francés: «où est ma chatte? - ¿dónde está mi gata?»²⁵.

El mundo imaginario de Alicia es un espacio en el cual reina la falta de sentido. Ejemplo de ello es la *carrera-caucus*. Se corría en un círculo, aunque la forma exacta de la pista no tuviera importancia. Podría no ser un círculo. Aunque fuera un círculo. No se decía *uno, dos, tres y ya*; la carrera empezaba cuando cada corredor quería y terminaba cuando cada cual igualmente deseaba. Por eso, no se sabía si la carrera había terminado. Y tampoco había como saber (con seguridad) quien era el vencedor. De esta forma, todos ganaban; y todos recibían premios²⁶.

Todo es muy insólito. Para Alicia la mostaza era un mineral; y habría una mina de mostaza muy cerca de donde ella estaba²⁷. La justicia era fabulada; lo que se infiere de la disputa entre la Furia y el Ratón, indicaba en versos: «vamos a ir juntos ante la Ley: yo te acusaré (...) este pleito, señora, no servirá si no tenemos juez y jurado, y no servirá mas que para que nos gritemos uno a otro (...) yo seré al mismo tiempo juez y jurado (...) Yo seré la que diga todo lo que haya que decir, y también quien a muerte te condene»²⁸.

En el idílico mundo de Alicia había muchos personajes: Dina (una gata), Ada Mabel, el Grifo, la Falsa Tortuga (de la cual se hizo una sopa de falsa tortuga), el Arganz, la Liebre de Marzo, el Sombrerero (a quien no se le podía hablar haciéndole perder el tiempo, el tiempo es oro), la Duquesa, para quien nada carecía de moraleja; y todo era sólo cuestión de encontrarla²⁹. Y también había una Reina (que quería decapitar a todo el mundo, por cualquier motivo y a cualquier hora).

²⁰ Cfr. Lewis Carroll, cit., p. 22.

²¹ Cfr. Lewis Carroll, cit., p. cit., loc. cit.

²² Cfr. Lewis Carroll, cit., p. 27.

²³ Cfr. Lewis Carroll, cit., p. 29.

²⁴ Cfr. Lewis Carroll, cit., p. 33.

²⁵ Cfr. Lewis Carroll, cit., p. cit., loc. cit.

²⁶ Cfr. Lewis Carroll, cit., p. 41.

²⁷ Cfr. Lewis Carroll, cit., p. 122.

²⁸ Cfr. Lewis Carroll, cit., p. 44.

²⁹ Cfr. Lewis Carroll, cit., p. 120.

La reacción de Alicia delante de este modelo de sanción nos recuerda a Voltaire al conocer la *Legislación Criminal de Portugal* (Libro V de las Ordenanzas Filipinas). De la misma forma que Alicia no entendía como aún permanecía alguien vivo en aquel reino, donde todo el tiempo, y por nada, se cortaban las cabezas. El filósofo francés se admiraba como quedaba alguien aún vivo en Portugal, tierra de legislación tan draconiana.

Lo que es indefinido pierde el sentido enigmático en el universo de Alicia. Por ejemplo, con el concepto de tiempo. Alicia explica que los relojes no marcan los años (...) porque el año permanece el mismo por un tiempo muy largo³⁰. Del mismo modo que los reyes portugueses resolvían todo en la horca, la Reina del mundo de Alicia sólo tenía una manera de resolver cualquier tipo de dificultades, pequeñas o grandes: «¡que le corten la cabeza!»³¹. En aquel modelo de puniciones, tan poco flexible, el argumento del Rey era que todo el que tenía cabeza podía ser decapitado³². Para la Reina, el argumento (...) era que, si la orden no era inmediatamente ejecutada, mandarían a decapitar a todo el mundo a su alrededor³³.

Irreverente, refractaria a las instituciones, Alicia discutía con la Falsa Tortuga. Esta última, orgullosa, porque tenía la mejor de las educaciones, recibiendo clases a diario. Sin embargo, Alicia afirmaba que ello no era motivo de orgullo, porque también ya había ido a una escuela todos los días³⁴. El currículo de la escuela mencionada por la Falsa Tortuga era indicativo de preciosismos. La Falsa Tortuga había estudiado Historia (antigua y moderna, que era también estudiada junto con oceanografía). El currículo de la escuela de la Falsa Tortuga también contaba con tintura al boleto, patín y riego (pintura al óleo, latín y griego)³⁵. El horario de la escuela de la Falsa Tortuga también era poco ortodoxo; diez horas el primer día, con una hora menos por día en cada uno de los sucesivos; Alicia concluyó que en el undécimo día habría fiesta...³⁶.

3. El Juicio del Robo de las Tartas

Fue el Grifo quien le anunció a Alicia que el juicio iba a empezar. Pero, ¿qué juicio?, preguntaba Alicia³⁷. El Rey y la Reina de Corazones estaban sentados en el trono, Alicia veía a una multitud reunida a su alrededor: pájaros y animales, todos pequeños y la baraja de cartas completa³⁸.

El reo era el Valet, a quien Alicia veía encadenado y custodiado por soldados a cada lado. El Conejo Blanco anunciaba el pregón, y también era el escribano. Parecía un bedel. El Conejo Blanco «con una trompeta en una mano y un rollo de pergamino en la otra»³⁹, anunciaba la secuencia de los actos, de intensa formalidad. Había tartas y dulces en medio de la sala; Alicia quería que

³⁰ Cfr. Lewis Carroll, cit., p. 94.

³¹ Cfr. Lewis Carroll, cit., p. 116.

³² Cfr. Lewis Carroll, cit., p. 117.

³³ Cfr. Lewis Carroll, cit., p. 118.

³⁴ Cfr. Lewis Carroll, cit., p. 129.

³⁵ Cfr. Lewis Carroll, cit., p. 131.

³⁶ Cfr. Lewis Carroll, cit., p. 132.

³⁷ Cfr. Lewis Carroll, cit., p. 145.

³⁸ Cfr. Lewis Carroll, cit., p. 146.

³⁹ Cfr. Lewis Carroll, cit., p. 146.

el juicio terminase pronto. A Alicia se le hacía la boca agua con los dulces. Y prosigue la narrativa:

«Alicia no había estado nunca en una corte de justicia, pero había leído cosas sobre ellas en los libros, y se sintió muy satisfecha al ver que sabía el nombre de casi todo lo que allí había. –Aquél es el juez, se dijo a sí misma, porque lleva esa gran peluca. El juez, por cierto, era el Rey, y como llevaba la corona encima de la peluca no parecía sentirse muy cómodo, y desde luego no tenía buen aspecto. Y aquello es el estrado del jurado –pensó Alicia– y esas doce criaturas (se vio obligada a decir «criaturas», sabéis, porque algunos eran animales de pelo y otros eran pájaros) supongo que son los miembros del jurado. Repitió esta última palabra dos o tres veces para sí, sintiéndose orgullosa de ello: Alicia pensaba, y con razón, que muy pocas niñas de su edad podían saber su significado»⁴⁰.

El Rey ordenó que se leyera la acusación. El Conejo Blanco informó que el Valet había robado las tartas que la Reina de Corazones había hecho en un día de verano⁴¹. Se oyó al Sombrerero, el primer testigo. El Rey le ordenó que se quitara el sombrero. Éste le dijo que llevaba sombrero porque su oficio era venderlos. Era su negocio. Así se ganaba la vida. El Rey dijo que el sombrero era robado. Le amenazó diciéndole que si no testificaba sería ejecutado de inmediato.

El Sombrerero no recordaba exactamente los hechos. El Rey le conminó nuevamente. El Sombrerero tenía que recordarlo todo; si no lo hacía, ¡sería ejecutado inmediatamente!⁴². Nervioso y humillado, el Sombrerero dijo «que era un hombre muy pobre. A lo que el Rey dijo: lo que eres es un pobre orador...»⁴³.

Un conejillo de indias fue reprimido por aplaudir al Rey (o al Sombrerero); impresionada con la palabra reprimido (bastante dura), Alicia pidió explicación. Reprimir consistía en arrojar al conejillo de indias en un saco de lona, cuya boca se cerraba con una cuerda⁴⁴. Alicia recordó que leía en los periódicos, con frecuencia, la referencia de reprimir, y que ahora entendía muy bien de lo que se trataba. La cocinera de la Duquesa también atestiguó, traía consigo una caja de pimienta. Al entrar en la sala del juicio todos los presentes empezaron a estornudar muchísimo⁴⁵.

Para su sorpresa, Alicia también fue llamada para atestiguar⁴⁶. Confundida, especialmente porque había vuelto a su tamaño normal, al levantarse, derribó a todos los miembros del jurado con su falda; todos cayeron patas arriba sobre la multitud que había debajo, pataleando y agitándose, haciendo recordar a Alicia una pecera de peces dorados que había volcado la semana anterior por casualidad⁴⁷.

⁴⁰ Cfr. Lewis Carroll, cit., p. 147.

⁴¹ Cfr. Lewis Carroll, cit., p. 149.

⁴² Cfr. Lewis Carroll, cit., p. 153.

⁴³ Cfr. Lewis Carroll, cit., p. 154.

⁴⁴ Cfr. Lewis Carroll, cit., cit., loc. cit.

⁴⁵ Cfr. Lewis Carroll, cit., p. 155.

⁴⁶ Cfr. Lewis Carroll, cit., p. 157.

⁴⁷ Cfr. Lewis Carroll, cit., p. 158.

El Rey pidió a los jurados que volvieran a sus lugares. Alicia iba a prestar declaración. Cuando todos volvieron a sus puestos, el Rey le preguntó a Alicia si sabía del robo de las tartas. Nada, dijo ella. Y como Alicia decía que no sabía absolutamente nada de nada, el Rey titubeó al indicar al escribano que anotara si la información era trascendente o sin importancia⁴⁸.



El Rey perturbado dijo que la Regla nº 42 disponía que «toda persona que mida mas de un kilómetro tendrá de abandonar la sala»⁴⁹. Alicia replicó que no tenía tal estatura. El Rey objetó que Alicia era muy alta. La Reina enfatizó que Alicia medía casi dos kilómetro de altura.

Alicia desafió al Rey. Le dijo que la regla no era válida, porque no era un precedente. El Rey la había inventado en ese exacto momento. El Rey insistía diciendo que era la regla más antigua del reino. A lo que Alicia, inteligentemente dijo que entonces no podría ser la Regla nº 42; debería ser la Regla nº 1.

Enseguida se discutió sobre una misiva, escrita por El Valet y que debía haber sido remitida a alguien, pero que no tenía dirección. Un animado debate dividió las opiniones. ¿Podría una carta no haber sido remitida a alguien?

El Valet no había escrito ni firmado la carta. Pero, ya que no estaba firmada, el Rey intuyó que la falta de firma aún empeoraba más la situación del acusado. Es que el reo debía estar tramando alguna maldad, sino habría firmado (...) como todo hombre honrado⁵⁰. Rey y Reina concluyeron que la ausencia de firma en la carta probaba la culpabilidad del Valet.

⁴⁸ Cfr. Lewis Carroll, cit., p. 160.

⁴⁹ Cfr. Lewis Carroll, cit., p. 161.

⁵⁰ Cfr. Lewis Carroll, cit., p. 163.

Alicia lo defendió. Argumentando que nada probaba la culpabilidad del reo. La carta fue leída en el plenario. El Conejo Blanco preguntó al Rey como debería leer el importante documento. Determinó entonces el Rey que la carta debería ser leída desde el inicio, y que el escribano debería continuar la lectura, hasta el final, y ahí debería parar. Obvio, pensará el lector.

La revelación del contenido de la carta indicaba un texto que no tenía sentido alguno –nada tenía sentido– según Alicia. Y justamente porque no había sentido alguno en la carta, el Rey, una vez más, concluyó que la culpa era del Valet. Todas las pruebas, buenas o malas, razonables o no, verídicas o no, eran contra el reo. La condena era una decisión que antecedió al propio juicio.

Antes que se anunciara la decisión final Alicia discutió con el Rey y con la Reina. Ésta ordenó que Alicia se callara. Con la desobediencia de Alicia, la Reina ordenó que le cortaran la cabeza. Alicia reaccionó: ¿quién les va a hacer caso a ustedes? (...) ¡no son más que una baraja de cartas!⁵¹. Y prosigue la narrativa:

«Al oír esto la baraja se elevó por los aires y se precipitó en picada contra ella. Alicia dio un pequeño grito, mitad de miedo y mitad de enfado, e intentó sacárselos de encima... Y se encontró tumbada en la ribera, con la cabeza apoyada en la falda de su hermana, que le estaba quitando cariñosamente de la cara unas hojas secas que habían caído desde los árboles. Y acariciando su rostro. –¡Despierta ya, Alicia!– le dijo su hermana. ¡Cuánto rato has dormido!»⁵².

4. Conclusiones

El tribunal era un juego de barajas. Frágil; estaba compuesto por pedazos de piezas de papel. Aleatorio; porque no era nada más que un juego. Desencontrado; estaba formado con piezas de múltiples funciones. Dependiente; porque están en las manos de los jugadores. Frívolo; equivalía a un pasatiempo. Subyugado; se hallaba centrado en una jerarquía imaginaria. Ésta, tal vez, sea la justicia que Alicia conoció: frágil, aleatoria, desencontrada, dependiente, frívola y subyugada.

Y si la literatura tiene sentido universal y va más allá de de tiempo, se puede decir que la justicia inglesa del siglo XIX, tal como la denunciara Lewis Carroll, pudiera resultar que, en una dimensión exagerada, provocase nuestra aprehensión hacia toda clase de magistraturas.

Por eso, en una evaluación pedagógica, este relato representa una alerta para que luchemos, siempre, contra el despotismo de reyes y reinas que resuelven peticiones, mayores o menores, con órdenes de decapitación.

En otro sentido, tomando en cuenta la naturaleza del tribunal descrito por Carroll, se aprecia que la Regla nº 42 indica casuismo, revelando que primero se decide y luego se razona o, incluso que, al cabo, se fundamenta aquello que desde el principio ya ha sido decidido. Realismo jurídico, en toda su extensión. Y es que el Derecho que se define en los tribunales, a menudo parecería ser,

⁵¹ Cfr. Lewis Carroll, cit., p. 167.

⁵² Cfr. Lewis Carroll, cit., pp. 167-168.

apenas con un pequeño esfuerzo de juicio analógico, no otro que el modelo de jurisprudencia del País de las Maravillas.

5. Bibliografía

- Aguiar e Silva, Victor Manuel, *Teoria da Literatura*, Coimbra, Almedina, 2002.
- Brooks, Peter, "The Law as Narrative and Rhetoric", in Brooks, Peter y Gerwitz, Paul, *Law's Stories- Narrative and Rhetoric in the Law*, New Haven, Yale University Press, 1996.
- Carroll, Lewis, *Alice no País das Maravilhas*, Porto Alegre, LP&M, 2010. Hay varias traducciones disponibles de Alicia en el mercado editorial brasileño. La edición Pocket de la LP&M, de acceso fácil, es utilizada en el presente ensayo.
- Eco, Umberto, *Interpretação e Superinterpretação*, São Paulo, Martins Fontes, 2001, sin indicación de traducción.
- Eco, Umberto, *Quase a Mesma Coisa- Experiências de Tradução*, Rio de Janeiro y São Paulo, Record, 2007. Traducción de Eliana Aguiar.
- Eco, Umberto, *Viagem à Irrealidade Cotidiana*, Rio de Janeiro, Nova Fronteira, 1984. Traducción de Aurora Fornoni Bernardini y Homero Freitas de Andrade.
- Eco, Umberto, *Buscando a Língua Perfeita*, Bauru, EDUSC, 2002. Traducción de Antonia Angonese.
- Fish, Stanley, *The Trouble with Principle*, Cambridge, Harvard University Press, 2004.
- Sartre, Jean Paul, *O que é literatura?*, São Paulo, Atica, 2006. Traducción da Carlos Felipe Moisés.
- Vanoye, Francis, *Usos del Lenguaje- Problemas y Tecnicas en la Producción oral y Escrita*, São Paulo, Martins Fontes, 2007. Traducción de Clarisse Madureira Sabóia y otros.
- Ward, Ian, *Law and Literature- Possibilities and Perspectives*, Cambridge, Cambridge University Press, 1995.
- Wellek, René y Warren, Austin, *Theory of Literature*, San Diego, Harvest Book, 1970.

<i>Recibido el 7 de enero de 2013 y aceptado el 9 de marzo de 2013.</i>
